



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA
EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

ADJ

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Recibi original y anexo

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.6693

Javier Morlet Rodryg
Representante legal
Janssen Cilag de Mexico, S. DE R.L. DE C.V.

Asunto: "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT). Notificación de adjudicación. Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021.

[Handwritten signature]

30 de diciembre 2021

DIANA RECIO VALDÉS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
JANSSEN-CILAG DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante el cual,

[Handwritten signature]





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación de Recursos Materiales
y Servicios Generales

la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS), Servicios de Atención Psiquiátrica y Hospitales Federales de Referencia; Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapalapa; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco, a través de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requiriente Consolidadora, y el Dictamen de Excepción a la Licitación Pública emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Salud para el Bienestar, bajo el Acuerdo No. INSABI/CAAS/SE/6-5/2021, el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción II, 40, 41, fracción I y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 117 CLAVES DE “MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 FUENTE ÚNICA (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)”, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (BCT)**, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados**, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **ANEXO 1** al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como





respuesta a a Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2384323 y Procedimiento No. AA-012M7B998-E198-2021.**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. En tal virtud, la entrega de los bienes, podrá darse a partir del inicio de la vigencia conforme a la presente notificación de adjudicación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el numeral 1.2 de los **Términos, Condiciones y Anexo Técnico**, las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, las condiciones de entrega que se detallan en el **ANEXO 2**, así como los beneficios adicionales ofertados por su representada, mismos que se detallan en el **ANEXO 7**.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **ANEXO 1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución.
 - **ANEXO 1.1.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle CCINSHAE).
 - **ANEXO 1.2.** Partidas Adjudicadas y Demanda Adjudicada por Institución (detalle NSABI).
- **ANEXO 2.** Condiciones de Entrega.
- **ANEXO 3.** Modelos de Contrato.
- **ANEXO 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los contratos por institución participante.
- **ANEXO 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante
- **ANEXO 6.** Relación de documentos requeridos para la formalización de contrato o pedido.



- **ANEXO 7.** Carta de Beneficios Adicionales.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalfá Concepción Lagunas Aragón**.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Director General del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.
Unidad de Coordinación Nacional de Administración y Finanzas del Instituto de Salud para el Bienestar.- Presente.
6C.4.2 DSGA/BCH



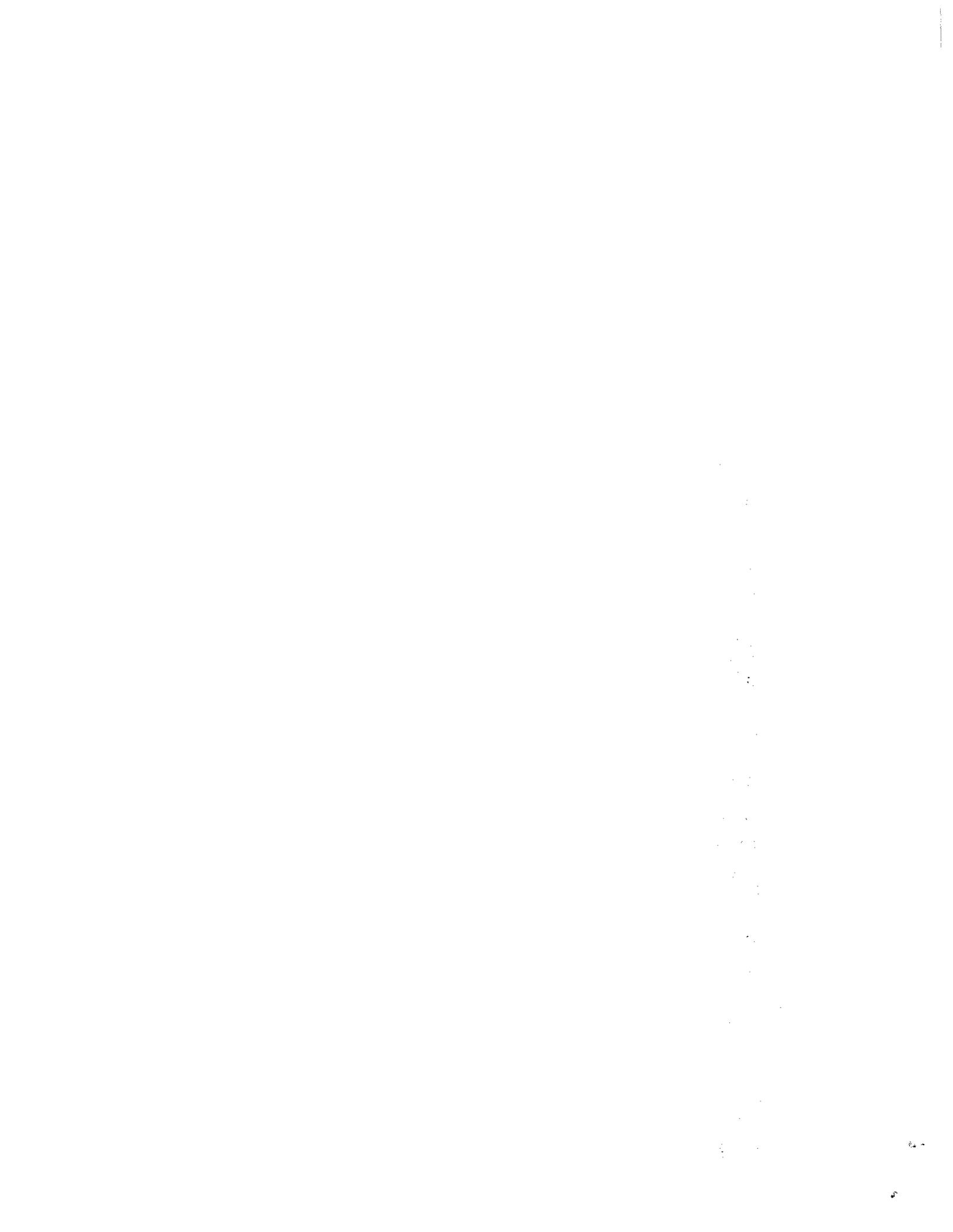


ANEXO 1) PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCION (DETALLE CCM SHA-E)
 CONTRATACION CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
 EXPEDIENTE: 2384323
 PROVEEDOR: JANSSEN-CILG DE MÉXICO, S. DE RL. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		HOSPITAL ESPECIALIZADO EN FEMINICIOS				HOSPITAL DE LA MUJER				HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO					
		PAMHO 12		INSABI		PAMHO 12		INSABI		PAMHO 12		INSABI		PAMHO 12		INSABI	
		Mínimo Adjudicada	Máximo Adjudicada	Mínimo Adjudicada	Máximo Adjudicada	Mínimo Adjudicada	Máximo Adjudicada	Mínimo Adjudicada	Máximo Adjudicada	Mínimo Adjudicada	Máximo Adjudicada	Mínimo Adjudicada	Máximo Adjudicada	Mínimo Adjudicada	Máximo Adjudicada	Mínimo Adjudicada	Máximo Adjudicada
010.000.0371.00	NORELESTROMINA- PARCHE CONTIENE NORELESTROMINA 6.00 MG ETNILESTRADIOL 0.60 MG ENVASE CON 3 PARCHES.	374	938	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0695.01	USTERININAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE USTERININAB 45 MG ENVASE CON UNL JERINGA PRELLENADA CON 1.95 ML.	70	172	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0550.00	COLIMUNAB SOLUCION INYECTABLE CADA PULVIA PRECARGADA CONTIENE COLIMUNAB 60 MG ENVASE CON UNL PULVIA PRECARGADA CON 0.5 ML.	116	290	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.0854.00	COLIMUNAB SOLUCION INYECTABLE CADA PULVIA PRECARGADA CONTIENE COLIMUNAB 150 MG ENVASE CON UNL PULVIA PRECARGADA CON 1 ML.	127	316	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
040.000.0710.00	PALUPERIDONA SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE PALMITATO DE PALUPERIDONA EQUIVALENTE A 1.90 MG DE PALUPERIDONA ENVASE CON UNA MICROJERINGA CON 1.5 ML (50 MG).	56	140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
040.000.0711.00	PALUPERIDONA SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE PALMITATO DE PALUPERIDONA EQUIVALENTE A 1.00 MG DE PALUPERIDONA ENVASE CON UNA MICROJERINGA CON 1.0 ML (100 MG).	24	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
040.000.0710.00	PALUPERIDONA SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE PALMITATO DE PALUPERIDONA EQUIVALENTE A 7.5 MG DE PALUPERIDONA ENVASE CON UNA MICROJERINGA CON 0.75 ML (75 MG).	371	939	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		5,234,261.32	12,963,503.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,422.38	277,654.32

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "PAMHO 12" se realizará en cada uno de los Hospitales e Institutos.
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjudicadas como "INSABI" se realizará en el INSABI.





PROCEDIMIENTO NO. AA-012M78998-E198-2021
EXPEDIENTE: 2384323
PROVEEDOR: JANSSEN-CILAG DE MÉXICO, S. D

CLAVO	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN CD VICTORIA BICENTENARIO 2000				HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN PAMPALCO				INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA				INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ			
		RAMO 12		RAMO 12		RAMO 12		RAMO 12		RAMO 12		RAMO 12		RAMO 12		RAMO 12	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
010.000.381.00	NORELESTROMINA ETINILESTRADIOL PARCHÉ CADA PARCHÉ CONTIENE NORELESTROMINA 600 MG ETINILESTRADIOL 0.60 MG ENVASE CON 3 PARCHES.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.565.01	UTERINUMAB SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE UTERINUMAB 45 MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.595.00	COLUJUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE COLUJUMAB 50 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 0.5 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
010.000.616.00	COLUJUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE COLUJUMAB 100 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 1 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
040.000.570.00	PALUPERIDONA SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE PALMITATO DE PALUPERIDONA EQUIVALENTE A 150 MG DE PALUPERIDONA ENVASE CON UNA MICROJERINGA CON 1.5 ML (150 MG).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
040.000.571.03	PALUPERIDONA SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE PALMITATO DE PALUPERIDONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PALUPERIDONA ENVASE CON UNA MICROJERINGA CON 1.5 ML (100 MG).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
040.000.572.03	PALUPERIDONA SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE PALMITATO DE PALUPERIDONA EQUIVALENTE A 75 MG DE PALUPERIDONA ENVASE CON UNA MICROJERINGA CON 0.75 ML (75 MG).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adjú
Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adjú

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E198-2021
 EXPEDIENTE: 2384332
 PROVEEDOR: JANSSEN-CILG DE MEXICO, S. D

Clave	Descripción	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA, OBSTETRICIA Y NEONATOLOGIA DE LOS REYES						INSTITUTO NACIONAL DE OCULOTIENDA DE LA FUENTE MORIS						INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION						UNIDAD MEDICA QUIRURGICA JABEZ CENTRO					
		RAMO 17		INSABI		Módulo		RAMO 13		INSABI		Módulo		RAMO 12		INSABI		Módulo		RAMO 12		INSABI		Módulo	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
010-000-3501-00	NORELESTROMINA- ETINILESTRADIOL PARCHES CADA PARCHES CONTIENE NORELESTROMINA 6.00 MG ETINILESTRADIOL 0.60 MG ENVASE CON 3 PARCHES.	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150.88
010-000-5695-01	USTEKINUMAB SOLUCION INJECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE USTEKINUMAB 45 MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	34,890.00
010-000-5950-00	SOLIMUAB SOLUCION INJECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE COLIMUAB 60 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 0.5 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	733.40
010-000-6154-00	SOLIMUAB SOLUCION INJECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE COLIMUAB 100 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 1 ML	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	733.40
040-000-5710-00	PALIPERIDONA SUSPENSION INJECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE 60 MG DE PALIPERIDONA EQUIVALENTE A 150 MG DE PALIPERIDONA ENVASE CON UNA MICROJERINGA CON 15 ML (150 MG)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,546.40
040-000-5711-00	PALIPERIDONA SUSPENSION INJECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE PALMIFATO DE PALIPERIDONA EQUIVALENTE A 150 MG DE PALIPERIDONA ENVASE CON UNA MICROJERINGA CON 15 ML (150 MG)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,546.40
040-000-5712-00	PALIPERIDONA SUSPENSION INJECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE PALMIFATO DE PALIPERIDONA EQUIVALENTE A 75 MG DE PALIPERIDONA ENVASE CON UNA MICROJERINGA CON 0.75 ML (75 MG)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,122.00
Total		3,277.60	5,044.00	0.00	0.00	0.00	0.00	241,022.40	1,853,536.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61.00

Nota 1: La formalización de los contratos para las claves adju.
 Nota 2: La formalización de los contratos para las claves adju.



ANEXO 1.2 PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN (DETALLE INSABI)
CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)"

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M/7B998-EI98-2021

EXPEDIENTE: 2384323

PROVEEDOR: JANSSEN-CILAG DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Clave	Descripción	Total		INSABI (COORDINACIÓN DE ABASTO)		INSABI (HOSPITALES)		Precio Unitario
		Mínimo Adjudicado	Máximo Adjudicado	Cantidad MIN	Cantidad MAX	Cantidad MIN	Cantidad MAX	
010.000.5711.00	NORELGESTROMINA-ETINILESTRADIOL PARCHE. CADA PARCHE CONTIENE: NORELGESTROMINA 6.00 MG ETINILESTRADIOL 0.60 MG ENVASE CON 3 PARCHES.	24	60	0	0	24	60	160.88
040.000.5710.00	PALIPERIDONA. SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA JERINGA PREENLADA CONTIENE: PALMITATO DE PALIPERIDONA EQUIVALENTE A 150 MG DE PALIPERIDONA ENVASE CON UNA MICROJERINGA CON 1.5 ML (150 MG).	221	549	221	549	0	0	2,546.40
040.000.5711.00	PALIPERIDONA. SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA JERINGA PREENLADA CONTIENE: PALMITATO DE PALIPERIDONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PALIPERIDONA ENVASE CON UNA MICROJERINGA CON 1.0 ML (100 MG).	428	1,064	428	1,064	0	0	2,546.40
040.000.5712.00	PALIPERIDONA. SUSPENSIÓN INYECTABLE DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA JERINGA PREENLADA CONTIENE: PALMITATO DE PALIPERIDONA EQUIVALENTE A 75 MG DE PALIPERIDONA ENVASE CON UNA MICROJERINGA CON 0.75 ML (75 MG).	802	2,004	802	2,004	0	0	2,122.00
Total		3,259,318.72	8,369,484.00	3,354,457.60	8,359,831.20	3,661.12	9,652.80	

FECHA: 30 de diciembre de 2021

Janssen-Cilag de México, S. de R.L. de C.V.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 3720, Torre 1 – Piso 3,
 Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón,
 C.P. 01900, Ciudad de México.
 Teléfono 55-51-42-10-00

www.janssen.com/mexico



OFERTA PRECIOS Y BENEFICIOS ADICIONALES OTORGADOS PARA MEDICAMENTOS DE PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA

Instituto de Salud para el Bienestar
 Solicitud para la Contratación Consolidada de "Medicamentos
 y Bienes Terapéuticos 2022 (Patente y/o Fuente Única)"
PRESENTE

Ciudad de México a 20 de diciembre del 2021

En respuesta al oficio N° INSABI.IVD.2021.5968 y en seguimiento a las mesas de negociación llevadas cabo durante el mes de noviembre del presente año en las oficinas de Palacio Nacional, y posterior al análisis de condiciones de la Investigación de Mercado; extendiendo la siguiente ratificación a la propuesta de beneficios adicionales correspondientes a la solicitud para la Contratación Consolidada de "Medicamentos y Bienes Terapéuticos 2022 (Patente y/o Fuente Única)" de las claves de interés para el Estado.

Todos los beneficios adicionales son confidenciales y deberán quedar establecidos en el contrato con cada una de las instituciones, deberán ser ejercidos durante la vigencia de los contratos, durante el año 2022. Los precios expresados son en moneda nacional y vigente durante el contrato que se genere.

Clave Compendio	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio considerando distribución nacional (mxn, sin I.V.A.)	Beneficios Adicionales
010.000.3511.00	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches..	324,353	810,875	\$160.88	<p>Al alcanzar 800,000 piezas facturadas total sector salud, durante la vigencia del contrato; se ofrece 2% en producto sin costo, de manera proporcional para las instituciones participantes en el presente procedimiento de adquisición</p> <p>Al alcanzar 1,000,000 de piezas facturadas total sector salud, durante la vigencia del contrato; se ofrece 3% en producto sin costo, de manera proporcional para las instituciones participantes en el presente procedimiento de adquisición</p> <p>Adicionalmente se otorgará 1% como producto sin costo por pronto pago, siempre y cuando se paguen todas las facturas emitidas dentro de los 45 días contados a partir de la fecha de recepción del producto solicitado durante la vigencia del contrato</p>
C10.000.5695.01	Ustekinumab. Solución inyectable. Cada frasco ampula contiene: Ustekinumab 45 mg Envase con una jeringa prellenada con 0.5 ml	437	1,088	\$34,189.00	
C10.000.5860.00	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	1,746	4,360		<ul style="list-style-type: none"> No se oferta, en virtud de que la demanda agregada requerida de la clave 010.000.5860.00, Darunavir 400 mg se incluye como parte de los beneficios adicionales al adquirir la clave, 010.000.6098.00 Darunavir/Cobicistat, Se otorgarán a lo largo del contrato, sin costo 4,360 piezas de la clave 010.000.5860.00, Darunavir 400 mg, de acuerdo con requerimientos: <ul style="list-style-type: none"> - 378 para IMSS - 1,043 para ISSSTE - 2,939 para CENSIDA



					Se podrá entregar sin costo, de acuerdo a la demanda, hasta un 20% adicional a las 4,360 piezas, equivalente a 872 unidades; de manera proporcional para cada institución
010.000.5950.00	Golimumab. Solución Inyectable Cada pluma precargada contiene: Golimumab 50 mg Envase con una pluma precargada con 0.5 ml.	116	290	\$7,313.40	
010.000.6154.00	Golimumab. Solución Inyectable Cada pluma precargada contiene: Golimumab 100 mg Envase con una pluma precargada con 1 ml.	127	316	\$7,313.40	
010.000.6022.00	Macitentan. Tableta. Cada tableta contiene: Macitentan 10 mg. Envase con 28 tabletas.	773	1,929	\$ 32,324.00	<p>Conforme a la compra del sector salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al alcanzar 917 piezas adquiridas a través de este procedimiento de adquisición, se otorgará 1% de descuento de producto sin costo, en especie (25 piezas, redondeado al entero superior), de esta misma clave, de manera proporcional al requerimiento entregado por institución: <ul style="list-style-type: none"> - IMSS: 1 pieza - ISSSTE: 13 piezas - SEMAR: 1 pieza - CCINSHAE: <ul style="list-style-type: none"> • Hospital General de México: 1 pieza • HRAEPY: 3 piezas • Inst. Nac. Cardiología Ignacio Chávez: 2 pieza • INCMNSZ: 1 pieza • Ins. Nac. Enf. Respiratorias Ismael Cosío: 1 pieza • Instituto Nacional de Pediatría: 2 piezas
010.000.6042.01	Ibuprofen. Cápsula cada cápsula contiene: Ibuprofen 140 mg. envase con 120 cápsulas.	391	968	\$81,040.43	<p>Conforme a la compra del sector salud, al alcanzar el siguiente umbral de piezas adquiridas a través de este procedimiento de adquisición:</p> <ul style="list-style-type: none"> Al alcanzar 881 piezas, se otorgará 1% de descuento en producto sin costo De 882 a 1,057 piezas, se otorgará 3% de descuento en producto sin costo De 1,058 a 1,590 piezas, se otorgará 5% de descuento en producto sin costo <p>Dichos descuentos aplican en beneficio en especie de esta misma clave, de manera proporcional al requerimiento entregado por institución. Serán redondeados al entero superior.</p>
010.000.6074.00	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	7,466	18,660	\$5,212.00	Sin beneficios adicionales
010.000.6098.00	Darunavir / Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	63,421	158,551	\$2,885.85	<p>Conforme a la compra del sector salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adicional al precio ofertado, desde la primera pieza y hasta 164,999 piezas, se otorgará un descuento de 5% 165,000 piezas o más, se otorgará 8% de descuento (en la totalidad de piezas adquiridas) <p>Dichos descuentos aplican en beneficio en especie, de esta misma clave, de manera proporcional al requerimiento entregado por institución</p>

Dr



					<ul style="list-style-type: none"> Desde la primera orden de suministro de la clave 010.000.6098.00, se otorgarán a lo largo del contrato, sin costo 4,360 piezas de la clave 010.000.5860.00, Darunavir 400 mg de acuerdo con requerimientos: <ul style="list-style-type: none"> - 378 para IMSS - 1,043 para ISSSTE - 2,939 para CENSIDA Se podrá entregar sin costo, de acuerdo con la demanda, hasta un 20% adicional a las 4,360 piezas, equivalente a 872 unidades; de manera proporcional para cada institución Desde la primera orden de suministro de la clave 010.000.6098.00, se otorgarán a lo largo del contrato, sin costo, 120 piezas de la clave 010.000.5861.00 Darunavir 75 mg, de manera proporcional por institución <ul style="list-style-type: none"> - 84 para CENSIDA - 36 para IMSS Desde la primera orden de suministro de la clave 010.000.6098.00, se otorgarán a lo largo del contrato, sin costo, 150 piezas de la clave 010.000.5862.00 Darunavir 150 mg, de manera proporcional por institución <ul style="list-style-type: none"> - 80 para CENSIDA - 70 para IMSS
010.000.6139.00	Bosentan. Tableta Cada Tableta contiene: Monohidrato de bosentan equivalente a 32 mg de bosentan. Envase con 56 tabletas.	165	404	\$33,000.00	Sin beneficios adicionales
010.000.6207.00	DARATUMUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Daratumumab 100.00 mg Envase con frasco ampula con 100 mg en 5 mL (20 mg/mL).	147	362	\$7,203.76	Al alcanzar los siguientes umbrales: Escenario 1: <ul style="list-style-type: none"> Al alcanzar 357 piezas (100%) de la clave 010.000.6207.00 Daratumumab 100 mg Al alcanzar 548 piezas (100%) de la clave 010.000.6208.00 Daratumumab 400 mg Se otorgará un descuento de 1% en beneficio en especie, de estas mismas claves, de manera proporcional al requerimiento por institución.
010.000.6208.00	DARATUMUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Daratumumab 400.00 mg Envase con frasco ampula con 400 mg en 20 mL (20 mg/mL).	278	690	\$ 28,815.04	Escenario 2: <ul style="list-style-type: none"> De 358 a 561 piezas de la clave 010.000.6207.00 Daratumumab 100 mg De 549 a 861 piezas de la clave 010.000.6208.00 Daratumumab 400 mg Se otorgará un descuento de 2% en beneficio en especie, de estas mismas claves, de manera proporcional al requerimiento por institución.
					Escenario 3: <ul style="list-style-type: none"> De 562 a 673 piezas de la clave 010.000.6207.00 Daratumumab 100 mg De 862 a 1033 piezas de la clave 010.000.6208.00 Daratumumab 400 mg Se otorgará un descuento de 3% en beneficio en especie, de estas mismas claves, de manera proporcional al requerimiento por institución.
040.000.5710.00	Paliperidona. Suspensión Inyectable de Liberación Prolongada Cada jeringa prellenada contiene: Palmitato de paliperidona equivalente a 150 mg	325	809	\$2,546.40	Conforme a la compra del sector salud sumando el volumen de unidades de las claves 040.000.5710.00, 040.000.5711.00, 040.000.5712.00 y 040.000.6196.00: Desde la primera pieza, se otorgará 1% de beneficio adicional de producto en especie, de las claves 040.000.5710.00, 040.000.5711.00 o

Handwritten signature



	de paliperidona Envase con una microjeringa con 1.5 ml (150 mg).				040.000.5712.00 a elección de la institución, de forma proporcional y de acuerdo con el requerimiento de la institución <ul style="list-style-type: none"> - 30% para ISSSTE - 53% para INSABI - 17% para CCINSHAE
040.000.5711.00	Paliperidona. Suspensión Inyectable de Liberación Prolongada Cada jeringa prellenada contiene: Palmitato de paliperidona equivalente a 100 mg de paliperidona Envase con una microjeringa con 1.0 ml (100 mg).	812	2,024	\$2,546.40	Al alcanzar 5,748 piezas, se otorgará 2% de beneficio adicional de producto en especie, de las claves 040.000.5710.00, 040.000.5711.00 o 040.000.5712.00 a elección de la institución, de forma proporcional y de acuerdo con el requerimiento de la institución <ul style="list-style-type: none"> - 30% para ISSSTE - 53% para INSABI - 17% para CCINSHAE
040.000.5712.00	Paliperidona. Suspensión Inyectable de Liberación Prolongada Cada jeringa prellenada contiene: Palmitato de paliperidona equivalente a 75 mg de paliperidona Envase con una microjeringa con 0.75 ml (75 mg).	1,595	3,983	\$2,122.00	Al alcanzar 11,000 piezas, se otorgará 5% de beneficio adicional de producto en especie, de las claves 040.000.5710.00, 040.000.5711.00 o 040.000.5712.00 a elección de la institución, de forma proporcional y de acuerdo con el requerimiento de la institución <ul style="list-style-type: none"> - 30% para ISSSTE - 53% para INSABI - 17% para CCINSHAE <p>Al alcanzar 15,950 piezas, se otorgará 7% de beneficio adicional de producto en especie, de las claves 040.000.5710.00 o 040.000.5711.00 (a elección de la institución, correspondientes a las dosis de inicio de tratamiento), de forma proporcional y de acuerdo al requerimiento de la institución <ul style="list-style-type: none"> - 30% para ISSSTE - 53% para INSABI - 17% para CCINSHAE </p> <p>La suma de las piezas corresponde a la compra de las instituciones del Sector Salud 2022 participantes en este evento, independientemente del contrato con vigencia enero a diciembre 2022, con el cual se ejerzan.</p> <p>En caso de que la institución solicite piezas de la clave 040.000.6196.00, Suspensión Inyectable de liberación prolongada. Cada jeringa prellenada contiene: Palmitato de paliperidona equivalente a 263 mg de paliperidona. Envase con una jeringa prellenada con 1.315 mL al ser tratamiento trimestral serán contabilizadas como 3 unidades para el otorgamiento de los beneficios adicionales descritos.</p>
010.000.5861.00	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 75 mg de darunavir Envase con 480 Tabletas.				Desde la primera orden de suministro de la clave 010.000.6098.00, se otorgarán a lo largo del contrato, sin costo, 120 piezas de la clave 010.000.5861.00 Darunavir 75 mg, de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> - 84 para CENSIDA - 36 para IMSS <p>Una vez rebasada esta cantidad, cada institución adquirirá el medicamento de acuerdo con el precio de referencia</p>
010.000.5862.00	Darunavir. Tableta. Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 150 mg de darunavir Envase con 240 Tabletas				Desde la primera orden de suministro de la clave 010.000.6098.00, se otorgarán a lo largo del contrato, sin costo, 150 piezas de la clave 010.000.5862.00 Darunavir 150 mg, de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> - 80 para CENSIDA - 70 para IMSS <p>Una vez rebasada esta cantidad, cada institución adquirirá el medicamento de acuerdo con el precio de referencia</p>

[Handwritten signature]

Janssen-Cilag de México, S. de R.L. de C.V.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 3720, Torre 1 – Piso 3,
Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01900, Ciudad de México.
Teléfono 55-51-42-10-00

www.janssen.com/mexico



Consideraciones Generales:

Todos los beneficios ofertados aplican, una vez alcanzados los umbrales de compra sectorial en el año calendario, independientemente del número de contratos generados con cada una de las instituciones.

Aplicable para todas las instituciones con requerimiento en la presente Solicitud de Información.

Estas propuestas no obligan a las Instituciones a adquirir los medicamentos ofertados; es sólo para análisis interno sobre su viabilidad, y en su caso, que la propia autoridad determine el mecanismo legal de adquisición en el que se describan los términos y condiciones.

Se hace del conocimiento del Sistema Nacional de Salud, que los presentes documentos contienen información de la comercialización de nuestros productos que significa obtener y mantener ventajas competitivas y económicas sobre terceros, por lo que Janssen-Cilag S.A de C.V. y Janssen-Cilag de Mexico S. de R.L. de CV han adoptado y adoptan, incluso mediante el presente escrito, los medios y sistemas suficientes y oportunos para preservar la confidencialidad y el acceso restringido tanto al mismo como a su contenido (oferta), en razón de la cual constituye secreto industrial al tenor de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial, y por ende tiene carácter de confidencial al tenor de lo dispuesto en los artículos 113 fracciones II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, motivo por el cual, los organismos públicos del Sistema Nacional de Salud se encuentran obligados a no revelar su contenido o alcance a terceros, salvo que cuenten previamente con la autorización por escrito de Janssen-Cilag S.A de C.V.

Consecuentemente con lo antes señalado, en este acto se autoriza a este H. Instituto de Salud para el Bienestar y a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a hacer del conocimiento la presente oferta, exclusivamente de las instituciones públicas de salud que conforman el Sistema Nacional de Salud (federales, estatales y municipales) para que conforme a la misma realicen la adquisición de medicamentos u otros insumos para la salud que requieran, para lo cual deberán suscribirse los contratos a que haya lugar, sin que los referidos entes públicos puedan comunicar a terceros el presente documento ni aquél a través del cual se les comunique su contenido.

Estamos en la mejor disposición de construir con ustedes, el futuro de la salud en beneficio de los pacientes mexicanos.
Me pongo a sus órdenes para atender cualquier comentario o duda sobre este particular.

Atentamente,

Diana Recio Valdés
Representante Legal
Janssen-Cilag de México, S. de R.L. de C.V.

Janssen-Cilag de México, S. de R.L. de C.V.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 3720, Torre 1 – Piso 3,
Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01900, Ciudad de México,
Teléfono 55-51-42-10-00

www.janssen.com/mexico



SERVICIOS AGREGADOS A BENEFICIOS ADICIONALES

* Como servicio agregado en beneficio de los pacientes, Janssen cuenta con un programa de apoyo a pacientes el cual incluye pruebas diagnósticas realizadas por un laboratorio de pruebas clínicas con las autorizaciones sanitarias aplicables. Dicho programa sigue procedimientos definidos y establecidos por las políticas internas de Janssen.

Durante la vigencia del contrato, de enero a diciembre del 2022, ponemos a disposición de todas las instituciones con requerimiento en la presente solicitud pruebas diagnósticas a solicitud y necesidad de las instituciones, independientemente de la compra negociada.

Cada institución deberá solicitarlas a Janssen, estarán sujetas a revisión y confirmación de disponibilidad por parte de Janssen de acuerdo con los procesos internos.

VIH - Antirretrovirales

- Genotipo VIH
- Carga Viral
- CD4

Hipertensión Arterial Pulmonar

- 160 pruebas Caminata de 6 minutos / 30 metros
- 160 pruebas Ecocardiograma
- 180 pruebas Pro BNP

Hematología

- En beneficio a pacientes que reciben tratamiento para Linfoma de células del manto, como servicio agregado, independientemente de la compra negociada, ponemos a disposición de todas las instituciones con requerimiento en la presente solicitud, un total de 400 pruebas diagnósticas a elección de las instituciones, entre las siguientes: Ciclina D1, PCR IGVH, FISH, MYD
- En beneficio a pacientes que reciben tratamiento para Mieloma Múltiple en primera línea, como servicio agregado, independientemente de la compra negociada, ponemos a disposición de todas las instituciones con requerimiento en la presente solicitud:
Un total de 60 Kits de pruebas diagnósticas a solicitud y necesidad de las instituciones, dicho kit contiene las siguientes pruebas diagnósticas: Fish-CM, Cadenas Ligeras, Electroforesis, Inmunofijación, B2.

Inmunología

Como servicio agregado en beneficio de los pacientes con tratamiento de psoriasis en placa de moderada a severa en adultos, independientemente de la compra negociada, ponemos a disposición de todas las instituciones con requerimiento en el presente procedimiento de adquisición, las siguientes pruebas diagnósticas a solicitud y necesidad de las instituciones, de manera proporcional:

- 180 PPD
- 100 Teleradiografías de Tórax
- 60 Panel Viral VIH/HEP
- 40 Quantiferon
- 10 HLA B27
- 10 Calprotectina

Diana Recio Valdés
Representante Legal
Janssen-Cilag de México, S. de R.L. de C.V.